

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NB7449453

Clave R.F.C.

PME161124AVA

Nombre, Denominación o Razón social

PROPLASTIC MEXICO S DE RL DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Revisión practicada el día 2 de abril de 2025 a las 10:48 horas

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Enteros de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	Enero / 2023	Febrero / 2023	Marzo / 2023	Abril / 2023	Junio / 2023
	Julio / 2023	Agosto / 2023	Septiembre / 2023	Octubre / 2023	Noviembre / 2023
	Diciembre / 2023	Diciembre / 2024			
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	Enero / 2023	Febrero / 2023	Marzo / 2023	Abril / 2023	Junio / 2023
	Julio / 2023	Agosto / 2023	Septiembre / 2023	Octubre / 2023	Noviembre / 2023

Cadena Original

||PME161124AVA|25NB7449453|02-04-2025|N||00001088888800000031||



Sello Digital

Rhdv3z6AuKZfyGlw1Hh39TKcvyokY14e9/H4zRshVQ+2+W83OMRtmgdL2XHsD/3JAPrpwEYxPTvydyYcRfIYW8dyn
 V7vFnqypQBW7U/YDUHHdJjO0t7tEPj0O7rQdh1VrLMVr5rZ410YfrAFB0/ZanKdoBFSbdjx2nxbXrsipa8hl0cvnQ
 KUVEOKSHufNuCi4WEqHsd/udowLxgfwLXGQ9bfgn/AaDToF/0dSIB1H2rcx3dP6VXLQ59D3QzNFSP01/Wtq5tXB
 nuOsM8kVu+9Y8+iGLCmGiZEQMdddT31h7kbkEoA+GOK4DV45OiCC0UyqEq9JQ6L1MhcEBFQ==

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
 1 877 44 22 728

GOBIERNO DE
MÉXICOHACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
	Diciembre / 2023	Diciembre / 2024			
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Anual / 2022	Anual / 2023			
Declaración de proveedores de IVA	Enero / 2023	Febrero / 2023	Marzo / 2023	Abril / 2023	Junio / 2023
	Julio / 2023	Agosto / 2023	Septiembre / 2023	Octubre / 2023	Noviembre / 2023
	Diciembre / 2023	Diciembre / 2024			
Pago definitivo mensual de IVA.	Enero / 2023	Febrero / 2023	Marzo / 2023	Abril / 2023	Junio / 2023
	Julio / 2023	Agosto / 2023	Septiembre / 2023	Octubre / 2023	Noviembre / 2023
	Diciembre / 2023	Diciembre / 2024			

Notas

1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

IPME161124AVA|25NB7449453|02-04-2025|N||00001088888800000031||

Sello Digital

Rhdv3z6AuKZfyGlw1Hh39TKcvyokY14e9/H4zRshVQ+2+W83OMRtmgdL2XHsD/3JAPrpwEYxPTvydyYcRfIYW8dyn
V7vFnqypQBW7U/YDUHHdjO0t7tEPj0O7rQdh1VrLMVr5zR410YfrAFB0/ZanKdoBFSbdjx2nxbXrsipa8hl0cvnQ
KUVEOKSHufNuCi4WEqHsd/udowLxgfwLXGQ9b9fgn/AaDToF/0dSIB1H2rcx3dP6VXLQ59D3QzNFSP01/Wtq5tXB
nuOsM8kVu+9Y8+iGLCmGiZEQMdddT31h7kbkEoA+GOK4DV45OiCC0UyqEq9JQ6L1MhcEBFQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
1 877 44 88 729



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA